

## **El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes convoca ayudas de 7 millones de euros para el Programa Campus de Excelencia Internacional**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado una Resolución por la cual se convocan ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las Universidades españolas. Una Resolución que sale publicada esta mañana en el Boletín Oficial del Estado.

Se trata del Programa Campus de Excelencia Internacional, que va a estar dotado con un presupuesto de 7 millones de euros, que se abonarán en este ejercicio 2015.

Con esta convocatoria se quiere financiar acciones específicas que contribuyan a continuar la consolidación de los Campus de Excelencia Internacional existentes, fomentando la colaboración entre los agentes del conocimiento y los agentes socioeconómicos, administraciones y organismos civiles, en base al modelo de cuádruple hélice: universidad, empresa, administración y sociedad civil, como motor de desarrollo.

La presente convocatoria pretende, además, continuar desarrollando las actividades de las universidades y los Campus de Excelencia Internacional que han demostrado mayor impacto para la mejora de nuestras universidades en cuanto a docencia, doctorado, especialización, internacionalización, atracción de talento, movilidad, emprendimiento y mejora e innovación docente, entre otras y, principalmente, en los ámbitos de la especialización y la internacionalización.

Los beneficiarios de estas ayudas pueden ser:

Las universidades españolas públicas y privadas

Las entidades con personalidad jurídica encargadas de la gestión de los campus de excelencia internacional y de sus redes, ya sean Fundaciones, Asociaciones o Consorcios

Para estos proyectos de emprendimiento, se concederán por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ayudas para la contratación, durante un periodo de entre 6 y 9 meses, de un profesor sustituto que permita la dedicación plena de un académico, responsable de un resultado de investigación que se pretenda comercializar o transferir, a la creación de una empresa de base

tecnológica o a la consolidación de una ya creada con una antigüedad inferior a tres años. El importe de la subvención será proporcional al periodo de tiempo durante el que se realice la sustitución.

## Requisitos

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días naturales desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, hoy mismo.

Los solicitantes deberán enviar su solicitud a la dirección de correo electrónico [cei@mecd.es](mailto:cei@mecd.es).

La financiación de las ayudas tendrá carácter anticipado. El pago de las ayudas previstas en esta orden no precisará de la constitución de garantías. Para su percepción, los solicitantes deberán acreditar estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones mediante la presentación de los certificados establecidos.

El plazo de ejecución de los proyectos será, como máximo, de dos años contados a partir del día siguiente al de la resolución de la concesión de la subvención; dicho plazo se podrá determinar de forma individualizada para cada proyecto en la correspondiente resolución de concesión.

La justificación de la ayuda por parte de las universidades o entidades beneficiarias, se efectuará, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dentro del plazo máximo de tres meses desde que finalice el plazo de ejecución de los proyectos, mediante la presentación de una cuenta justificativa acompañada de un informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General de Universidades, establecerá una Comisión de Seguimiento de los proyectos formada por dos representantes de la Dirección General de Política Universitaria y un representante de la Secretaría General de Universidades.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se muestra “muy satisfecho” por sacar esta convocatoria, ya que los Campus de Excelencia Internacional han contribuido de manera decisiva a mejorar tanto el reconocimiento internacional de las universidades, como su interacción con el entorno empresarial, territorial y social, a través de las actividades de mejora docente, científica y de transferencia en las áreas de especialización de cada CEI y de mejora del entorno físico de los campus, realizadas en el marco del programa por las universidades, otros agentes del conocimiento, administraciones y organismos de la sociedad civil agregados en los CEI.

El Programa Campus de Excelencia Internacional ha promovido la agregación, la especialización y la internacionalización de las Universidades, al tiempo que las ha hecho más competitivas, tanto en programas internacionales como en programas de excelencia nacionales, identificando los CEI como

sistemas internacionalmente competitivos y por tanto, que necesitan ser impulsados priorizándolos en convocatorias existentes, estableciendo acciones específicas o desarrollando programas estratégicos integrales y que deben contemplarse en la próxima Estrategia para las Universidades.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#) [Nacional](#) [Educación](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>